

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO No. 023 DEL 02 DE ENERO DE 2018

OBJETO ARRENDAMIENTO A LA DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

CONTRATISTA CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ

VALOR CONTRATO \$ 25.376.208.00

RECURSOS PROPIOS

En el Municipio de Chinchiná Caldas, a los 18 días del mes de julio de 2018, se reunieron: **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, Gerente y Representante Legal de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; **OSCAR SALAZAR GARCIA**, Administrador Seccional Chinchiná e Supervisor del Contrato y el Contratista, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ**, con el fin de realizar el Acta de Recibo No. 07, y el Acta Final del Contrato No. 023 del 02 de enero de 2018.

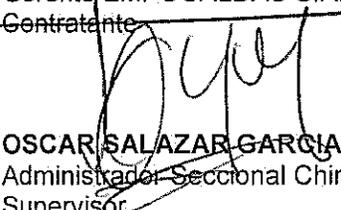
En consecuencia, una vez evaluado el Objeto Contractual y las obligaciones del Contratista y de haber comprobado que el mismo se prestó de acuerdo con los términos del Contrato suscrito para tal efecto, se procede a aceptar y firmar la presente Acta de Liquidación Final.

En el siguiente cuadro, se realiza el Informe de Ejecución del Contrato por valores y actas:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.376.208.00
ACTA No. 01	\$ 2.114.684.00
ACTA No. 02	\$ 2.114.684.00
ACTA No. 03	\$ 2.114.684.00
ACTA No. 04	\$ 2.114.684.00
ACTA No. 05	\$ 2.114.684.00
ACTA No. 06	\$ 2.114.684.00
ACTA No. 07	\$ 1.227.881.00
VALOR EJECUTADO	\$ 13.915.985.00
SALDO POR EJECUTAR EN FAVOR DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	\$ 11.460.223.00


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Contratista


OSCAR SALAZAR GARCIA
Administrador Seccional Chinchiná
Supervisor


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe de Contratación

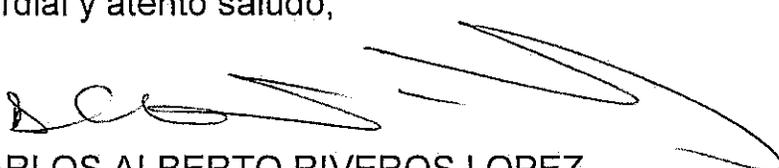
Chinchiná, julio 18 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
EMPOCALDAS
Ciudad

Asunto: terminación de contrato

Cordialmente solicito la terminación del contrato N°23 de 2018 de arrendamiento de la bodega que ocupa la empresa en Chinchiná, ya que debido a motivos personales debo dar por terminado dicho contrato. Muchas gracias por la confianza depositada y espero contar con ustedes en otro momento.

Cordial y atento saludo,



CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
c.c.75.079.846

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 0023 DEL 02 DE ENERO DE 2018

CONTRATISTA CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ

OBJETO ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

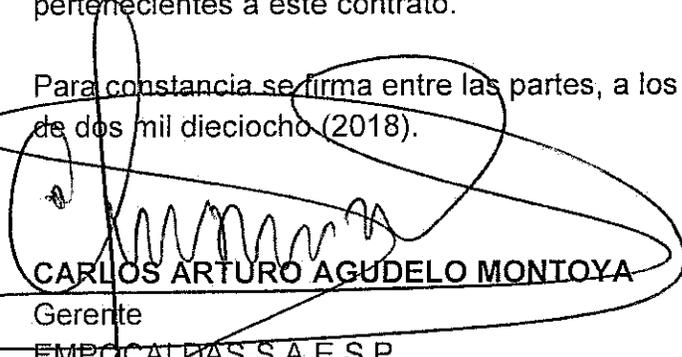
VALOR \$25.376.208

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

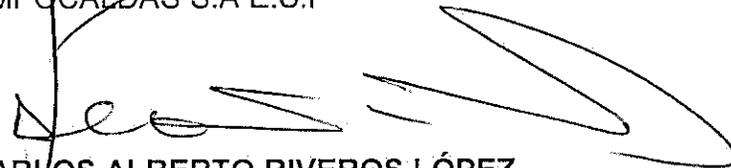
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.75.079.846 de Chinchiná, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento N° 0023 de 2018, suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2018, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N°0023 de 2018 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2) Que mediante oficio de julio 18 de la presente anualidad, el señor CARLOS

ALBERTO RIVEROS LÓPEZ solicita al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, por motivos personales que le impiden continuar con su ejecución. **3)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de arrendamiento N° 0023 de 2018. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



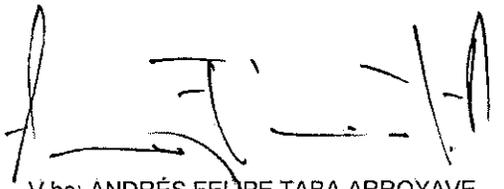
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P



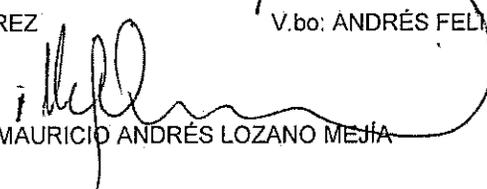
CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Arrendatario



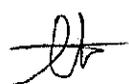
V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA



ELABORÓ. Edna Suarez A.